



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y al gobernador de Baja California a no demoler el inmueble Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, suscrita por el diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Señala el promovente que el patrimonio cultural es la herencia en este tema, propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. Este patrimonio se integra por elementos intangibles y elementos materiales, así que son parte de él los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios que les son inherentes.

Continúa señalando quien suscribe que por lo mismo, como parte del patrimonio cultural tenemos los edificios emblemáticos que dan sentido de unidad a los habitantes de una determinada ciudad, también conocido como "patrimonio arquitectónico", entendido este último como las construcciones o sus ruinas que con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del uso original. Este valor puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

Como parte del patrimonio cultural tenemos a las obras de arquitectura que, debido a una multiplicidad de razones, no todas de índole técnica o artística, se consideran que, sin ellas, el entorno donde se hallan dejaría de ser lo que es.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De tal forma, hay edificaciones que dan sentido de identidad a los habitantes de una ciudad, son edificios emblemáticos, no necesariamente de gran antigüedad, pero sí de gran representatividad para la ciudad. Por ejemplo, el Polyforum Cultural Siqueiros, es un edificio de la Ciudad de México relativamente reciente, con poco más de 40 años de inaugurado; sin embargo, es un edificio representativo de la ciudad, que a los habitantes de la ciudad les da sentido de pertenencia a una sociedad, es decir, los identifican como individuos pertenecientes a un conjunto mayor con rasgos comunes y, por lo mismo, identifica a la ciudad y a la vez los habitantes se identifican con él.

Expone el diputado promovente que no es raro que un edificio emblemático de una ciudad sea de una antigüedad menor de la requerida para que puedan ser protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, pero pese a lo anterior, no dejan de ser parte importante de la historia reciente de la ciudad, y se convierte en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana, de expresión e integración cultural, representando físicamente la idea de lo colectivo en el territorio de la ciudad como hecho del día a día.

En el caso particular de Tijuana, Baja California, tenemos como ejemplo de un edificio que se ha convertido en referente de la ciudad y que sus habitantes reconocen como parte de su patrimonio cultural, al que forma parte de la entrada a Tijuana desde la garita de San Ysidro, California, conocido como "Puerta México". Dicho edificio cuenta con más de 50 años de antigüedad y es parte importante de la historia de la ciudad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Pese a la relación que con el paso del tiempo se ha construido entre la sociedad tijuanaense y el edificio Puerta México, las autoridades federales tiene considerada su demolición.

Los planes para la demolición de este icónico inmueble fue anunciada por el director del centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en Baja California, argumentando que debido a la necesidad de ampliar los carriles de circulación que conducen hacia la garita de San Ysidro, es necesario demoler el edificio que albergó por años a la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias federales.

Si bien estamos de acuerdo en que es necesario modernizar y ampliar los pasos fronterizos, entre estos, el de la Puerta México, también estamos seguros que por la importancia que tiene desde el punto de vista cultural, bien vale la pena encontrar un diseño en la vialidad que respete a este edificio.

Señala el promovente que a partir de este anuncio, en Tijuana se ha creado un amplio movimiento social en defensa del mismo, ya que la sociedad tijuanaense considera que este edificio es parte importante de su identidad cultural. Aunque el edificio pertenece al gobierno federal, los tijuanaenses lo sentimos como un espacio público, que pertenece a todos los habitantes de la ciudad.

Menciona asimismo que el espacio público es espacio de historia, de identificación con el pasado de toda ciudad, que expresa identidades y orígenes comunes. Pero a la vez, a manera de un escrito, es pasado y presente, donde las huellas e identidades del pasado se mezclan y trascienden a las acciones del presente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

A partir de dicha identidad con el pasado, el espacio público se convierte en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana, de expresión e integración cultural, representando físicamente la idea de lo colectivo en el territorio de la ciudad como hecho del día a día.

Si bien el marco jurídico federal aplicable al patrimonio cultural no prevé la protección de edificaciones históricas posteriores al siglo XIX, en Baja California sí encontramos un instrumento jurídico que contempla la protección de inmuebles con al menos 49 años de antigüedad, de hecho, en Baja California tenemos la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, cuyo artículo 5o., fracción I, a la letra dice:

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entiende por

I. Edificios: Construcciones creadas principalmente para cobijar o permitir el desarrollo de cualquier actividad humana, que se encuentren vinculadas a la historia social, política, económica, cultural, artística y religiosa del estado, o que tengan más de cuarenta y nueve años de construido, así como las relacionadas con la vida de un personaje de la historia de la entidad.

Respecto a lo anterior, quien suscribe señala que el edificio Puerta México por estar profundamente relacionado cuando menos con la historia social y económica de Tijuana y por lo mismo de Baja California, cumple los supuestos de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

No está de demás mencionar en este punto que si bien la ley invocada para proteger la Puerta México, es una ley estatal, esto no demerita el argumento que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

sostiene que hay instrumento jurídico para la protección de la misma, si recordamos, dentro de la jerarquía del orden jurídico mexicano, la ley federal se encuentra al mismo nivel que la ley estatal, una no es más que la otra, simplemente atienden ámbitos de competencia distintos.

De conformidad con lo expuesto, el diputado promovente somete a consideración la siguiente proposición con

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Comunicaciones y Transportes a que durante las obras para la construcción de más líneas de cruce a Estados Unidos se respete la integridad del edificio Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, Baja California, de tal forma que se busque un diseño que no requiera la demolición del mencionado inmueble.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, y al titular del Instituto de Cultura de Baja California a que de acuerdo con las normas jurídicas aplicables y las atribuciones a ellos conferidas busquen el reconocimiento como patrimonio cultural del estado del edificio Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, Baja California.”

III. CONSIDERACIONES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan las siguientes consideraciones.

TERCERA.- Esta Comisión Dictaminadora comparte con el diputado suscribiente del presente punto de acuerdo la importancia del patrimonio cultural en el país, y que el mismo es herencia propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

Que asimismo, como señala el promovente, este patrimonio se integra por elementos intangibles y elementos materiales, así que son parte de él los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios que les son inherentes. Y que consecuentemente, como parte del patrimonio cultural tenemos los edificios emblemáticos que dan sentido de unidad a los habitantes de una determinada ciudad, también conocido como "patrimonio arquitectónico", entendido este último como las construcciones o sus ruinas que con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del uso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

original. Este valor puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

CUARTA.- Que el caso particular que nos ocupa, materia de estudio del presente punto de acuerdo, en Tijuana, Baja California, se tiene como ejemplo de un edificio que se ha convertido en referente de la ciudad y que sus habitantes reconocen como parte de su patrimonio cultural, al que forma parte de la entrada a Tijuana desde la garita de San Ysidro, California. Y que dicho edificio cuenta con más de 50 años de antigüedad y es parte importante de la historia de la ciudad.

QUINTA.- Si bien el marco jurídico federal aplicable al patrimonio cultural no prevé la protección de edificaciones históricas posteriores al siglo XIX, toda vez que se requiere de una antigüedad mayor para que puedan ser protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el promovente alude como instrumento jurídico aplicable para la protección de inmuebles con al menos 49 años de antigüedad, en la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, cuyo artículo 5o., fracción I, a la letra dice:

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entiende por

I. Edificios: Construcciones creadas principalmente para cobijar o permitir el desarrollo de cualquier actividad humana, que se encuentren vinculadas a la historia social, política, económica, cultural, artística y religiosa del estado, o que tengan más de cuarenta y nueve años de construido, así como las relacionadas con la vida de un personaje de la historia de la entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Respecto a lo anterior, quien suscribe señala que el edificio *Puerta México* por estar profundamente relacionado cuando menos con la historia social y económica de Tijuana y por lo mismo de Baja California, cumple los supuestos de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

SEXTA.- Esta dictaminadora no pierde de vista que el edificio al que se refiere el promovente es el denominado "La Concha" y no "Puerta México", ya que el primero es el ubicado en las inmediaciones de la garita de San Ysidro, el cual, como bien señala quien promueve, albergaba las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que dejaron de funcionar como tales desde hace cuatro años; lo anterior en la inteligencia de que la referida "Puerta México" es objeto del proyecto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por la que se adicionarán 12 carriles en el cruce fronterizo de Tijuana a San Diego, mismo que ha sido denominado "Modernización del Cruce Fronterizo Puerta México"

No obstante lo anterior, y que se comparte el espíritu de la proposición que nos ocupa, no se puede perder de vista que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su párrafo segundo que:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

De dicho precepto constitucional, se desprende el principio de interpretación conforme, del cual deriva el ejercicio de ponderación de los derechos humanos.

El punto de acuerdo que nos ocupa, trae consigo el estudio de los derechos humanos de libertad de tránsito y aquél en materia del patrimonio cultural, entendido el primero dentro de los de primera generación, contenido en aquellos Derechos Civiles y Políticos, y el segundo de segunda generación, de los derechos Económicos Sociales y Culturales.

Por lo que, no hay que perder de vista la importancia de ambos derechos, sin dejar a un lado ninguno de ellos atendiendo a los principios de universalidad e interdependencia de los derechos humanos, contenidos en el mismo artículo primero de la Carta Magna.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Que por el mismo ejercicio de ponderación la misma Constitución Federal llama a todas las autoridades a aplicar y garantizar los derechos humanos, favoreciendo en todo momento la protección más amplia a la persona, o la que más le favorezca. Que en este caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la autoridad competente respecto al tema que nos ocupa, la cual ha señalado que los planes para la demolición de la Puerta México, anunciada por el director del centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en Baja California, atiende a la necesidad de ampliar los carriles de circulación que conducen hacia la garita de San Ysidro, por lo que es necesario demoler el edificio.

SÉPTIMA.- Respecto al multicitado Proyecto denominado “Modernización del Cruce Fronterizo Puerta México”, cabe mencionar que la ejecución del mismo se sustenta en el contenido de los Planes Maestros Fronterizos (PMF), toda vez que resultan ser el principal mecanismo de planeación binacional de infraestructura entre México y Estados Unidos. En el caso del PMF de California-Baja California, participaron en su elaboración diversas instancias, entre las que destacan:

México

- SCT;
- SRE;
- SAT;
- Sedesol;
- Sedatu;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Indaabin;
- Gobierno del estado de Baja California;
- Municipio de Tijuana;
- Municipio de Mexicali.

EE.UU.

- Departamento de Estado (DoS);
- Administración General de Servicios (GSA);
- Aduanas y Protección Fronteriza (CBP);
- La Administración Federal de Autopistas;
- El Departamento de Transporte de California;
- El Condado de San Diego;
- Las Ciudades fronterizas de California.

Los PMF son el resultado de un esfuerzo de coordinación entre los distintos actores y plasman las prioridades que en materia de infraestructura fronteriza, tanto México como EE.UU., habrán de desarrollar en los próximos años, a fin de mantener e incrementar la eficiencia de nuestros cruces internacionales, entendidos como un motor de competitividad y desarrollo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Estos Planes se construyen a partir de una multiplicidad de fuentes de información y datos que permiten a los participantes establecer dichas prioridades y rutas críticas.¹

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a respecto del proyecto denominado “Modernización del Cruce Fronterizo Puerta México” se sirva informar las razones técnicas por las cuales se estimó necesaria la decisión de la demolición del edificio “La Concha” situado en la garita de San Ysidro, de Tijuana, Baja California; y para que en la medida de lo posible, y con total respeto a los acuerdos binacionales y en apego a los estudios técnicos, económicos y de factibilidad existentes, así como a valoraciones relacionadas con la seguridad al interior del cruce fronterizo, analice la viabilidad de instrumentar una opción alterna que permita preservar el inmueble mencionado.

¹ Por lo pesado de los archivos, se incluyen las ligas para descargar el PMF y sus apéndices:
http://www.dot.ca.gov/dist11/departments/planning/pdfs/2014_California_Baja_California_Border_M aster_Plan.pdf
http://www.dot.ca.gov/dist11/departments/planning/pdfs/2014_California_Baja_California_Border_M aster_Plan_Appendices_A_F.pdf
http://www.dot.ca.gov/dist11/departments/planning/pdfs/2014_California_Baja_California_Border_M aster_Plan_Appendices_G_H.pdf

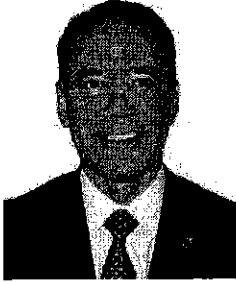
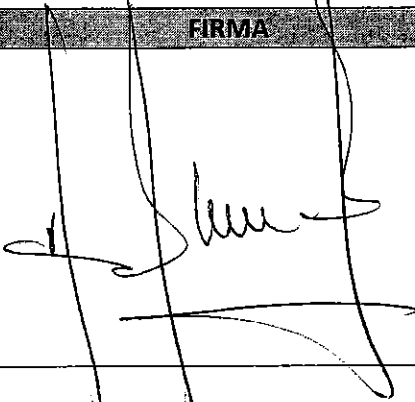






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



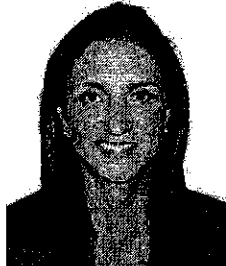
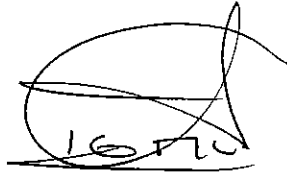


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


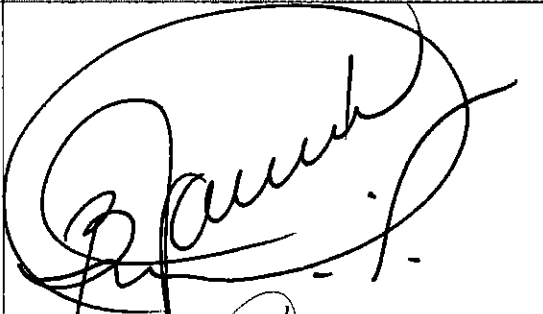

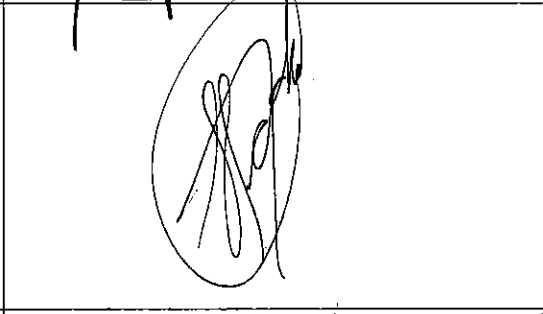

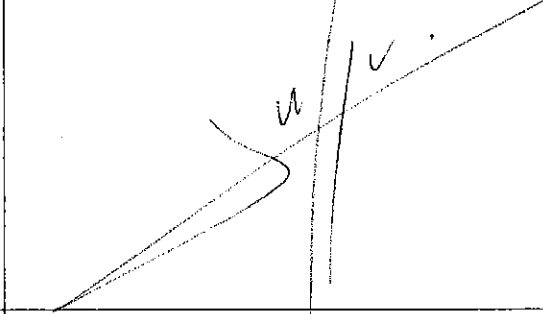
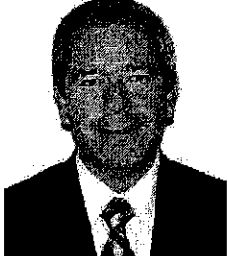
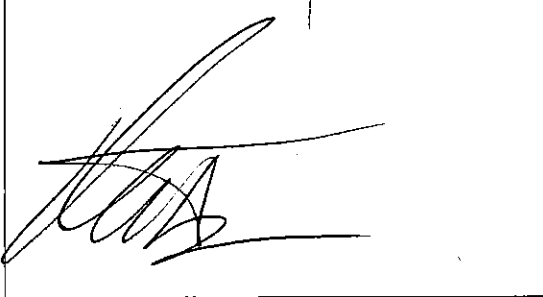
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.





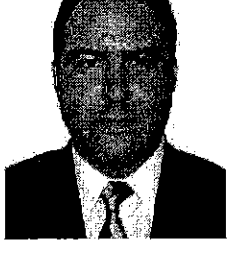
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y AL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA A NO DEMOLER EL INMUEBLE PUERTA MÉXICO, SITUADO EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, DE TIJUANA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.